

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DJ N° 3015/2014**

La Paz, 17 de noviembre de 2014

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF- UAD 2773/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en atención al inciso f), artículo 34 e inciso g), artículo 37, ambos del D.S. N° 0181 y al numeral 7, Parte I del Documento Base de Contratación del Proceso de Contratación aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0139/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014 y solicita a Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-S-P-N° 092/2014-1C "SERVICIO DE CONECTIVIDAD EESS DPTO SANTA CRUZ ZONA RURAL" – PRIMERA CONVOCATORIA**", con número de **CUCE: 14-0207-04-511792-1-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Coordinación Distrital, mediante nota DTIC 1902/2014 de 06 de octubre de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0949/2014, las especificaciones técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0938/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 17 de octubre de 2014, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 17 de octubre de 2014 (número de confirmación 1546119), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 19 de octubre de 2014 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum DAF-UAD 0986/2014 de 27 de octubre de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día miércoles 29 de octubre de 2014, según libro de registro correspondiente, se recepcionó (1) una propuesta perteneciente al siguiente proponente:

N°	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	BANDA ANCHA S.R.L.	28/10/2014	10:57

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día 29 de octubre de 2014 a horas 15:30 la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, en consecuencia la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación DAF-UAD 0139/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, concluye lo siguiente: "E/



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DJ N° 3015/2014

proponente **BANDA ANCHA S.R.L.**, quedo descalificado debido a que la Garantía de Seriedad de propuesta no cumple con las condiciones establecidas en el presente DBC.”

Que, el informe precitado recomienda;

- 8.1 Declarar Desierto el proceso de contratación, ANH-DTIC-ANPE-S-P-N° 092/2014-1C “SERVICIO DE CONECTIVIDAD EESS DPTO SANTA CRUZ ZONA RURAL” – PRIMERA CONVOCATORIA**, en atención al numeral 5 del DBC y al inciso c), artículo 27 del D.S. N° 0181 de las NB-SABS que señala: “Procederá la declaratoria desierta cuando (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC; (...)”.
- 8.2 Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo –RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
- 8.3 Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierto (...) la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)”.

Que, mediante nota DAF- UAD 2773/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0139/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el artículo 27 inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), establece: “Procederá la declaratoria desierta, cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)”.

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: “Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)”.

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA, declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

### POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

### RESUELVE:

**PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno ANH-DTIC-ANPE-S-P-N° 092/2014-1C “SERVICIO DE CONECTIVIDAD EESS DPTO SANTA CRUZ ZONA RURAL” – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: 14-0207-04-511792-1-1., de acuerdo con lo establecido en el numeral 5, Parte I del DBC y el

2 de 3

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DJ N° 3015/2014

artículo 27 inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobada por el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF-UAD 0139/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Es conforme:

Lic. Verónica Judith Sahnoro de Perrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

MSc. DAEN. Marla Patricia Yugar A.  
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

